

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados...

DECLARA

Declarar de Interés de la Honorable Cámara, la Semana de la Lactancia Materna, la cual tiene lugar del 1 al 7 de agosto de cada Año.

Asimismo, invitar al Poder Ejecutivo a la creación y fomento de Políticas Publicas destinadas a generar conciencia y difusión sobre la relevancia de la nutrición infantil en los primeros meses de vida.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Cada año la Organización Mundial de la Salud, UNICEF y la Alianza Mundial pro Lactancia Materna, celebran en agosto la semana de la Lactancia.

El tema central de este año es la iniciación temprana de la lactancia materna y la promoción de la misma. Esta es una estrategia clave para la supervivencia del niño y por lo tanto para la consecución de dos de los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: hambre cero y salud y bienestar, objetivo 2 y 3 respectivamente.

Según un estudio realizado en Ghana por M.K. Edmon, publicado en la revista médica *Pediátricas* en 2006, es posible evitar el 16% de las muertes neonatales mediante la lactancia materna desde el primer día de vida de los lactantes.

UNICEF calcula que la lactancia materna exclusiva hasta la edad de seis meses puede evitar anualmente la muerte de 1,3 millones de niños y niñas menores de cinco años, la misma contribuye al desarrollo de los países pues ayuda a disminuir costos para atender enfermedades como diabetes, cáncer, hipertensión y otras.

En México, se estima que el costo asociado a la salud de la niña o el niño por una mala práctica de lactancia materna va de \$745.6 millones a \$2,416.5 millones anuales, y de estas cifras el costo de la fórmula infantil representa del 11 al 38%. Además, la lactancia materna ayuda en el cuidado del medio ambiente pues no produce desechos ya que evita el uso de materiales contaminantes para envasado y transporte.

Nuestro País, no es ajeno a los beneficios de la lactancia Materna, en Julio de 2013 esta Honorable Cámara sanciono la Ley N.º 26.873 sobre Lactancia Materna, vinculada a su Promoción y Concientización Pública.

A su vez, en su Artículo 4° inciso t, insta a promover la existencia de "Espacios Amigos de la Lactancia" definiéndolos como: "Un sector limpio, cómodo y de uso exclusivo para que las mujeres en período de amamantamiento puedan extraer su leche y conservarla adecuadamente durante la jornada laboral".

Sin embargo, la realidad nos muestra que no siempre las mujeres logran realizar adecuadamente la transición entre la licencia por maternidad y el regreso a sus obligaciones laborales dada la ausencia de espacios que permitan que esto suceda.

Los espacios de lactancia en los lugares de trabajo permiten continuar la extracción eficiente y la producción de leche materna, una vez que la mujer haya ingresado nuevamente a su trabajo.

Las salas de lactancia también traen beneficios al mundo laboral: reduce el ausentismo -evitando enfermedades de los hijos por tener un sistema inmunológico más fuerte- posibilita una reincorporación más rápida de las mujeres que tienen licencia y al brindar este tipo de beneficios, incentivan a la permanencia de la mujer dentro de su trabajo, en vez de renunciar. Es en definitiva una inversión en salud corporativa y en el personal.

Por eso es necesario realizar una serie de políticas públicas en favor de los niños y niñas y sus madres.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen este proyecto.